



PROCESO: DIVORCIO
DEMANDANTE: JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA
DEMANDADO: LUZ EMILCE TORRES RUÍZ
RADICACION: 2015-00417

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 08 de marzo de 2.018. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sirvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2.018)

Advierte el Despacho que por error involuntario en la providencia del 2 de marzo de la presente anualidad, se indicó incorrectamente la fecha de audiencia, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 286 del Código General del Proceso, se dispone:

CORREGIR el párrafo segundo del auto del 2 de marzo del 2018, en el sentido de indicar que la fecha de la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se señala para el día 23 de MAYO del 2018 a partir de las 2:00 p.m, y no como por error involuntario se indicó el 23 de MARZO de 2018.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>13</u> del <u>14 MAR 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria